

Oficio N° 0210-A-GADMCG-2025  
Guamote, 14 de abril del 2025

Asunto: RENDICIÓN DE CUENTAS REMITO DOCUMENTOS PARA LA FASE DE PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL.

Señor

Raúl Roldan

**PRESIDENTE DEL PARLAMENTO INDIGENA Y POPULAR DEL CANTÓN GUAMOTE**

Presente. -

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, extendiendo un atento y cordial saludo, a la vez deseándoles el mejor de los éxitos en las funciones que viene desarrollando en beneficio de la sociedad Guamoteña.

Conforme establece el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala; "...En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación, que funcionarán regidas por principios democráticos...", en el numeral 4. "Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"; Art. 204, establece: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación"; en el Art.92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en cuanto a la obligatoriedad de rendir cuentas, señala que las autoridades elegidas por votación popular están obligados a rendir cuentas a sus mandantes; Ordenanza No.001-11 de Conformación del Sistema de Participación Ciudadana del GADMCG previo al inicio del proceso.

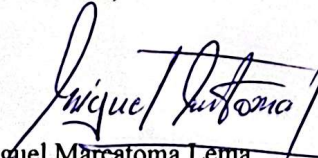
Con lo antes expuesto, y dar cumplimiento al Art. 12 de la RESOLUCIONES No. CPCCS-PLS-G-069-2021-476 y CPCCS-PLS-G-031-0-2023-0176 del Reglamento de Rendición de Cuentas; y, Resolución No. CPCCS-PLS-G-007-E-2025-0070, hago llegar los siguientes documentos:

- Plan Desarrollo Ordenamiento Territorial (PDOT);
- Oferta campaña o Plan de Trabajo presentado al CNE;
- Plan Operativo Anual 2024;
- Presupuesto institucional participativo 2024.

De acuerdo con la normativa legal vigente, se solicita dar continuidad a los documentos presentados para su revisión, dentro de la Fase de Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local. En este sentido, en caso de existir preguntas, estas deberán ser remitidas hasta el 13 de mayo de 2025 para su correspondiente atención.

Lo que permito llevar a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Miguel Marcatoma Lema  
**ALCALDE DEL GADMCG-GUAMOTE**  
Adjunto Información en CD  
SD

